MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 528.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CATERING" – ID 231518, EJECUTADO POR EL PROYECTO PAR 05/002 "APOYO AL GOBIERNO NACIONAL PARA IMPLEMENTAR EL PLAN NACIONAL DE EXPORTACIÓN" A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 31 de mayo de 2012

VISTO: La nota DN/N° 069 del 18 de mayo de 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas de la Red de Inversiones y Exportaciones – REDIEX, en la cual solicita la Resolución que autorice la Adjudicación del llamado a Contratación Directa para la "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CATERING" – ID 231518, ejecutado por el Proyecto PAR 05/002 "Apoyo al Gobierno Nacional para Implementar el Plan Nacional de Exportación" a través del Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO: La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto N° 21909/03 y concordantes.

Que en el Capítulo Qunto, Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, se fijan los procedimientos administrativos a seguir para el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa.

Que de acuerdo a los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus concordantes del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley De Contrataciones Públicas, se constituyó el Comité de Evaluación de conformidad a la Resolución N° 34 del 24 de enero de 2012 "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente del Ministerio de Industria y Comercio para los procesos de contrataciones públicas en el presente Ejercicio Fiscal", a los efectos de calificar las ofertas presentadas de acuerdo a los criterios establecidos en las bases del llamado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

El llamado a Contratación Directa para la "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CATERING" – ID 231518, realizado por el Proyecto PAR 05/002 "Apoyo al Gobierno Nacional para implementar el Plan Nacional de Exportación a través del Ministerio de Industria y Comercio".

La Resolución 109 de fecha 22 de febrero de 2012 del Ministerio de Industria y Comercio "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX), A SER EJECUTADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2012, DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA SU EJECUCIÓN".

Que, han participado del presente llamado las siguientes empresas: COMERCIAL SOFIA MAGALI, LAS HERMANAS, EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A. y STELLA MARYS AZUAGA ROMERO.

Secretaría Silvia Salander Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 528.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CATERING" – ID 231518, EJECUTADO POR EL PROYECTO PAR 05/002 "APOYO AL GOBIERNO NACIONAL PARA IMPLEMENTAR EL PLAN NACIONAL DE EXPORTACIÓN" A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Que, el Comité de Evaluación se expidió en los términos del Informe de Evaluación Nº 15 de fecha 25 de abril de 2012, en cuya conclusión recomienda: "La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en concordancia con el Artículo 63 del Decreto N° 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...", y con resguardo a los principios consagrados en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03. En ese sentido el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda: Adjudicar el llamado a Contratación Directa bajo la modalidad de Contrato Abierto con ID 231.518 "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CATERING" a la empresa LA ESPERANZA S.A., hasta cubrir la suma de Gs. 29.073.700 (Guaraníes veintinueve millones setenta y tres mil setecientos). Asimismo se recomienda la formalización de contrato abierto con la firma adjudicada hasta el monto máximo mencionado. Es nuestro dictamen".

POR TANTO,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa para la "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CATERING" – ID 231518, a la empresa **EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A.,** por contrato abierto, hasta cubrir la suma de Gs. 29.073.700 (Guaraníes veintinueve millones setenta y tres mil setecientos).

Art. 2°.- Autorizar al Director Nacional de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, a suscribir el contrato abierto y las respectivas ordenes de servicios emergentes del presente Contrato entre la empresa adjudicada y el Proyecto PAR 05/002 "Apoyo al Gobierno Nacional para Implementar el Plan Nacional de Exportación".

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abog. Silvia Santander Fiorentini
Secretaria General

CANTALICIO SALVADOR INVERNIZZI
Ministro Sustituto